

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29850** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 100/2018, con NIG 1402142120180002714 por auto de 27/03/18 se ha declarado en concurso ordinario voluntario y a la vez la conclusión del mismo por falta de bienes al deudor PEDROGORDO, S.L., NIF B-14427850, con domicilio en Avda. Gran Capitán, 45, escalera 5, 4.º A, CP 14006, de Córdoba.

Córdoba, 18 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A180036974-1